

ARTÍCULO

Reincorporación progresiva

Tras una IT, le proponen la reincorporación progresiva.

El médico ha recomendado al afectado que vuelva a trabajar, pero a un ritmo inferior al que tenía (por ejemplo, a tiempo parcial en lugar de a tiempo completo). En este sentido, la IT es incompatible con la prestación de servicios, por lo que una alternativa válida puede ser pactar por escrito la conversión del contrato a jornada completa en uno a tiempo parcial, indicando lo siguiente:

- El plazo de duración durante el cual surtirá efectos la conversión (el que se estime oportuno; por ejemplo, un mes) y que, transcurrido dicho plazo, el afectado volverá a prestar sus servicios a jornada completa.
- Que durante dicho período el salario se verá reducido en la misma proporción que la jornada.

A partir de la fecha de la incorporación, la empresa debe comunicar el cambio de coeficiente de jornada a la Seguridad Social a través del Sistema RED.

Nuestros profesionales le informarán sobre cualquier duda en materia de contratos a tiempo parcial y la jornada de trabajo.



ESCASA DURACIÓN

También pueden pactar que el afectado trabaje esos primeros días durante menos horas, recuperando en el futuro las horas no trabajadas.

Cuando se recuperen esas horas, se deberán respetar los límites en materia de jornada y descansos fijados en la ley.